CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere suscribir contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ESPACIOS PÚBLICOS HABILITADOS TEMPORALMENTE – SEGUNDO SEMESTRE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que se ha recibido propuesta por parte de **CLUB DEPORTIVO DE PRACTICAS DEPORTIVAS "P.F.C" LAS PALMAS** identificada con **NIT. 9 0 0 0 7 8 1 6 4 -1,** quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

Que una vez consultadas las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República **CLUB DEPORTIVO DE PRACTICAS DEPORTIVAS "P.F.C" LAS PALMAS** y su representante legal no registran en el sistema de información ninguna sanción e inhabilidad disciplinaria, fiscal y penal.

Que **CLUB DEPORTIVO DE PRACTICAS DEPORTIVAS "P.F.C" LAS PALMAS**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, tiene el objeto de fomentar, reglamentar y patrocinar la entre otros, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito e impulsar programas de interés público y social, cuenta con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el contrato objeto exigido en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que **CLUB DEPORTIVO DE PRACTICAS DEPORTIVAS "P.F.C" LAS PALMAS** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación al mes de octubre de 2025

Atentamente,

DANIEL TRUJILLO TOVAR
Secretario Distrital de Recreación y Deporte